



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., - 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0983.

Previo a resolver sobre la notificación del demandado **José Humberto Riobo González**, se requiere al extremo activo para que dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación que por estado de haga del presente auto, cumpla en estrictez lo ordenado en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, cuyo tenor literal prevé, "El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar", so pena de tener por no presentadas las diligencias de notificación aportadas al plenario.

Secretaría controle el término ordenado y vuelva las diligencias al Despacho para dar continuidad a la actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 42

Hoy 8 FEB 2022
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0983.

Teniendo en cuenta que lo peticionado por el apoderado de la parte demandante con el escrito allegado el 18 de enero pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena actualizar los oficios Nos. 0085/2020, 0086/2020 y 0086/2020 del 21 de enero de 2020, y de ellos se procure su entrega a la parte demandante para que se sirva diligenciarlos a la mayor brevedad posible.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 72
Hoy 07 FEB 2022
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./